



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



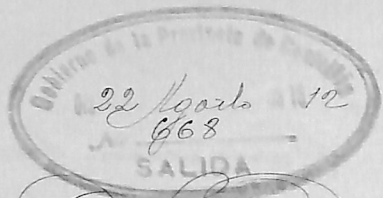
SECRETARIA

Negociado.....

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, conociendo uno de las atribuciones que le confiere el párrafo 3º del artículo 98 de la ley provincial vigente, acordó conceder a la caposita Guadalupe Añinos Ornes, cuatro meses de licencia, de conformidad con lo solicitado por José Añonfort Damian vecinos de esa localidad.

Lo digo a V. para su conocimiento que a su vez lo notificaré al solicitante.

Dios



*S*

que a V. md a  
Castellon 22 Agosto 1912.

Joaquín Min  
*[Signature]*

Señor Alcalde de Villafames